

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2022

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Solicitud de la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf , instructora en el presente asunto.	Sin registro

Recibida vía correo electrónico el doce de mayo del presente año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de la ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; atento a ello, **envíese este expediente a la Segunda Sala** de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación², así como en los puntos Segundo, fracción II, Tercero y Quinto del Acuerdo General 1/2023³ de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

En caso de que la o el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a una Ministra o Ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que esta última determine el trámite que deba corresponder; [...]

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

² **Artículo 87.** Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; [...]

³ **SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución: [...]

II. Las acciones de inconstitucionalidad, salvo en las que deba sobreseerse, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención; [...]

TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2022

Con fundamento en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y las horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

⁴ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse. Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T21:33:43Z / 22/05/2023T15:33:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	84 b6 1e 24 aa 7c 8a 7e b4 4a d4 26 13 06 27 b9 bc 90 b6 b4 ad bf e8 c9 5d fb a8 35 e9 eb 55 dc 08 79 4f f4 a1 2b 58 84 3b 30 7d 6b 76 a8 1b 98 95 94 c6 d4 06 b2 da 7d 89 b1 88 d0 d6 a1 71 dc 07 a4 c5 8a 92 61 2b cd 75 e1 ab 75 d4 74 f5 d7 7c 4c e6 41 b7 83 05 08 c2 99 cf b5 b9 69 76 8b 48 72 b4 55 75 47 e6 57 ac 32 fa 1c 01 22 9b 6b a5 28 c9 8d 0c 82 c6 1e e3 91 35 e2 68 e2 78 a9 04 01 36 f0 9f 98 39 4e 87 9d 6e f7 73 ef ba 4d 82 a2 55 da 40 4a 89 d6 5c 0b 7a 05 c1 f7 f0 7e 0a 8c be 1b 08 54 36 b2 b5 28 4f 58 97 46 a1 ab 01 b4 3a e9 93 2b 36 2d 8f ca 90 47 cb 6f 38 7f 3f dd e9 d2 b7 c8 ba 8e 51 8a 64 b9 77 67 97 31 42 27 7a 7f 06 fd da 78 e6 7f 7b 47 0d c1 fd db 80 0f 53 81 23 23 79 fa e2 66 9a ce a5 3f f1 41 df 27 6f 99 3c 59 4a e8 52 8b 58 09 7d b1 1c d5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T21:33:43Z / 22/05/2023T15:33:43-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T21:33:43Z / 22/05/2023T15:33:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5813152			
	Datos estampillados	292D0C0CB303204EC12A21F5386ECA21A237AECCCD25FFD978406A3893EC0E5D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2023T01:26:51Z / 17/05/2023T19:26:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	17 7c 89 4d 1d fa 95 48 2b f7 3d 4b cc 80 e8 3a 3a 8f 6d 64 86 40 70 04 dc 9d f2 fa d1 c9 30 d8 ab bc 11 b0 60 7a 9a 9d ac 43 c0 6a a4 07 68 d7 40 5f c7 53 1b 68 ca 9a 8b c9 60 e5 04 d4 e3 a0 05 4d dc 5e cd 81 5e ec 58 1a 4c 97 47 80 f4 de db 2c 55 d9 85 42 9b 4d 2d 38 1d 2b 0d 4c 5e fd a0 49 35 f8 9a fe d3 32 70 d8 3a 20 e4 dc 99 a0 de 8f 99 24 62 ff b0 c0 95 d6 e0 8c 96 3f 45 33 3b 25 19 28 27 9c 78 7f f8 b9 54 08 e4 ec 7c 0d f4 2e 3d ea 53 05 0a a1 9b 5b 69 7f 02 51 fe 95 12 83 37 cf 74 16 85 93 5f e6 61 27 1e 78 23 89 c9 ac 86 75 58 34 5d 32 c8 71 62 cf 2e 63 56 23 5d 5f d4 f1 a2 8d d8 1a 50 9b e4 b5 59 4d dd 77 4e 68 19 16 15 e7 4d f6 35 07 36 c3 23 78 0f 28 c7 2b 84 6e d0 59 d7 f2 ec 06 d1 bc c7 73 c9 2e 44 9b 7f 95 ae a6 5e eb d8 07 59 be fb bf 2f e5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2023T01:28:14Z / 17/05/2023T19:28:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2023T01:26:51Z / 17/05/2023T19:26:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5799650			
	Datos estampillados	01EB58D8A3F341122D417FFC6A1CEC3EA3F83F614D0473D659BE9D0B65F6FDED			